

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Martes 15 de diciembre de 2015 Sec. IV. Pág. 51868

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37365 CÁDIZ

Edicto

Don Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 2142/2015, con NIG 4109142M20150002909, por auto de 26 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Albañal, S.L., en Liquidación, con C.I.F. n.º B-11515715, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c./ Carboneros, n.º 22, de La Línea de la Concepción.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido Ros Postigo & Rojo Concursal, S.L.P., y en su representación D.ª Elena Ros Postigo, con domicilio postal en Avenida Condes de San Isidro, n.º 13-2.º- D, Edificio "Ofisol Centro", de Fuengirola (Málaga), C.P. 29640, Tfno: 952593182 y Fax 951260802, y dirección electrónica: elalbanal@rosyrojoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050503-1